



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
OASF/0438/06

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y en su caso, las solicitudes de aclaración indicadas, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2004.



México, D. F., a 31 de marzo de 2006

**LIC. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"**  
**P R E S E N T E**

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 14 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la entidad de fiscalización superior de la Federación efectuó la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 30 y 74, fracción XV, de la citada Ley, el 30 de marzo de 2006 se rindió a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004 (se anexa disco compacto del citado informe).

Como resultado de dicha revisión y con fundamento en los artículos 31, último párrafo y 74, fracciones I, XII y XX, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 5, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y 48, fracción II, del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 6 de la citada Ley, se formulan las recomendaciones y en su caso, las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo de este oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada, a su digno cargo, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan y las haga del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente; haciendo constar que en caso de no recibirse la información solicitada dentro del plazo concedido, se promoverá la instauración de los procedimientos administrativos correspondientes, con motivo del incumplimiento de este requerimiento.

Lo anterior con el fin de estar en posibilidad de informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del seguimiento de las referidas acciones, así como de la aplicación de las medidas correctivas procedentes.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



**A T E N T A M E N T E**  
**EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**C.P.C. ARTURO GONZÁLEZ DE ARAGÓN O.**

...Copias al reverso

C.c.p. ~~C.P.~~ José Said Saman Zajur, Contralor Interno de la UAZ. (Se anexan cédulas y disco compacto).

Lic. Roberto Saicedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.

Ing. José Miguel Macías Fernández, Auditor Especial de Planeación e Información de la ASF.

Lic. Julián A. Olivas Ugalde, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-01-001 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se elaboren el manual de organización, los manuales de procedimientos, las políticas en materia de presupuesto, contabilidad, servicios personales, adquisiciones y obra pública; se sometan a la autorización del Consejo Universitario, en cumplimiento del artículo 30, fracción II, del Estatuto General, y se difundan a fin de que su aplicación sea obligatoria. Asimismo, se obtenga del Consejo Universitario la aprobación del Catálogo de Cuentas y la Guía Contabilizadora, a efecto de dar cumplimiento a la disposición legal citada. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación del resultado de su actuación.
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-07-001 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que en la evaluación de los indicadores de calidad en la educación superior se establezcan metas compromiso relativas a los indicadores cuantitativos de los Profesores de Tiempo Completo y a su nivel de habilitación, conforme al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del citado programa, para la toma de decisiones. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2	<b>04-4-99004-7-084-07-002 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda, para que en la evaluación de la calidad de la educación superior, se establezcan metas compromiso, en cumplimiento del artículo 90, fracciones II, IV y V, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, relativas al Programa Institucional de Tutorías, que permitan evaluar el grado en que la entidad fiscalizada contribuye al logro del objetivo específico del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional relativo al fortalecimiento de los programas institucionales de tutorías, de conformidad con las Reglas de Operación del citado programa, para la toma de decisiones. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-07-003 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que en la evaluación de los

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.





**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: 99004 Universidad Autónoma de Zacatecas

Sector o Ramo: 99 Universidades

Auditoría: 04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004

Título: Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditorías Especiales

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
	<p>indicadores de calidad en la educación superior que imparte esa universidad, se establezcan metas compromiso de los indicadores cuantitativos relativos a los Cuerpos Académicos y a su nivel de consolidación, conforme al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del citado programa, para la toma de decisiones. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación del resultado de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-07-004 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que en la evaluación de los indicadores de calidad en la educación superior que imparte la universidad, se establezcan metas compromiso relativas a los indicadores cuantitativos de los Programas Educativos, conforme al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del citado programa, para la toma de decisiones. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-07-005 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se fortalezcan las acciones de supervisión en la planeación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa, así como en la "Guía del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional", a fin de contar con elementos suficientes para evaluar y superar las causas por las que sus proyectos no son aprobados y corregir, en su momento, los errores e ineficiencias. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-07-006 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen los sistemas de control y supervisión de la ejecución de los proyectos autorizados en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, a fin de que los informes financieros y programáticos se entreguen en tiempo y forma como se establece en el numeral 4.2.1 "Avances físico-financieros" de las Reglas de Operación del citado programa. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

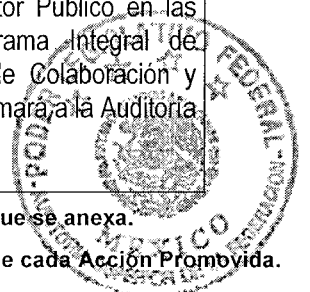
Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
	Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-07-007 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen los sistemas de control y seguimiento a fin de verificar que los proyectos autorizados al amparo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional se ejecuten en los plazos establecidos y se proporcione la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los ocho proyectos de los que no se proporcionó información. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-07-008 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se establezcan metas compromiso relativas a los indicadores del Sistema Bibliotecario y Tecnología de Información y Comunicación, conforme al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional a fin de que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos establecidos en las Reglas de Operación del programa, para la toma de decisiones. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-01-002 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen mecanismos de control y de seguimiento de los recursos federales del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional a fin de asegurarse de que se apliquen en los conceptos autorizados. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1	<b>04-4-99004-7-084-01-003 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en las adquisiciones realizadas con recursos federales del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento del Convenio de Colaboración y Apoyo respectivo. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.

**NOTA:** El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.





**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 12 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-01-004 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen sistemas de control y seguimiento que permitan verificar que los procedimientos de contratación con recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional se ajusten a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración y Apoyo del citado programa. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 13 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-01-005 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se elabore el Manual de Procedimientos del departamento de Activo Fijo, que contemple lo relativo al registro, resguardo, altas, bajas y control de los bienes adquiridos, se obtenga la autorización del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 30, fracción II, del Estatuto General, y se proceda a su difusión y aplicación. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 13 Observación Núm.2	<b>04-4-99004-7-084-01-006 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen los sistemas de control y supervisión respecto de la guarda y custodia de los bienes adquiridos con recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, se les asigne número de inventario y se elaboren los resguardos correspondientes de los 49 bienes revisados, para su guarda y custodia. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 14 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-01-007 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias a fin de que se apliquen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para que los estados financieros de la institución presenten de manera razonable la situación financiera. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-01-008 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que realice las gestiones correspondientes a fin de que en lo subsecuente obtenga del Consejo Universitario la autorización del presupuesto, en cumplimiento del artículo 17, numeral XII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 19 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-01-009 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda a fin de que se implementen sistemas de control y supervisión para verificar el cumplimiento de los convenios de apoyo financiero que suscriba con la Secretaría de Educación Pública. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación del resultado de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 21 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-01-010 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se verifique la diferencia determinada por 66,883.8 miles de pesos entre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004 y las transferencias bancarias durante el ejercicio fiscal del mismo año. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>
<p>Resultado Núm. 23 Observación Núm. 1</p>	<p><b>04-4-99004-7-084-01-011 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se fortalezcan los sistemas de control, guarda y custodia de los expedientes de personal; asimismo, se recabe la documentación faltante y se integre en los citados expedientes, a fin de contar con la documentación actualizada. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.</p>
	<p><b>04-4-99004-7-084-01-012 Recomendación</b>            Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen los sistemas de control y supervisión respecto de la asistencia del personal activo de la institución; asimismo, se realicen las gestiones necesarias a efecto de obtener la versión definitiva del documento denominado Componentes del Módulo de</p>

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
	Recursos Humanos, y se recabe la autorización del Consejo Universitario, en cumplimiento del artículo 30, fracción II, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
<b>Resultado Núm. 30 Observación Núm.1</b>	<b>04-4-99004-7-084-01-013 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se elaboren y presenten los informes correspondientes a los avances realizados en materia de obra pública del Convenio de Coordinación para Infraestructura Educativa del Nivel Superior, del 12 de septiembre de 2004, al Consejo Universitario. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su actuación.
<b>Resultado Núm. 31 Observación Núm.1</b>	<b>04-4-99004-7-084-01-014 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo se depositen en tiempo y forma los recursos autorizados en el Programa de Mejoramiento del Profesorado en el fideicomiso correspondiente para su administración y control. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación del resultado de su actuación.
<b>Resultado Núm. 31 Observación Núm.2</b>	<b>04-4-99004-7-084-01-015 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se implementen los procedimientos de control adecuados, a efecto de que los proyectos autorizados al amparo del Programa de Mejoramiento del Profesorado se efectúen en tiempo y forma, de acuerdo con los anexos respectivos y en las Reglas de Operación del Programa. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación del resultado de su actuación.
<b>Resultado Núm. 31 Observación Núm.3</b>	<b>04-4-99004-7-084-01-016 Recomendación</b> Se recomienda que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se recabe la documentación faltante y se integre en los expedientes de los becarios del Programa de Mejoramiento del Profesorado, a fin de contar con la documentación actualizada de los mismos. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.







**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
 Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: **99004 Universidad Autónoma de Zacatecas**

Sector o Ramo: **99 Universidades**

Auditoría: **04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004**

Título: **Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditorías Especiales**

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 10 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-03-001 Solicitud de Aclaración-Recuperación</b> Se solicita que la Universidad Autónoma de Zacatecas instruya a quien corresponda para que se aclare y proporcione la documentación comprobatoria del reintegro de 210.0 miles de pesos ejercidos en conceptos distintos a los autorizados con recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada procederá en el plazo establecido a la recuperación del monto observado. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 18 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-03-002 Solicitud de Aclaración-Recuperación</b> Se solicita que la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para que se aclare y proporcione la documentación comprobatoria de la diferencia por 294.5 miles de pesos entre lo informado por la Secretaría de Educación Pública y los estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares y estado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal de 2004. En caso de no lograr la documentación o respaldo documental, la universidad en el plazo establecido de 45 días recuperará el monto observado. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 19 Observación Núm.1	<b>04-4-99004-7-084-03-003 Solicitud de Aclaración-Recuperación</b> Se solicita que la Universidad Autónoma de Zacatecas instruya a quien corresponda para que se aclare y proporcione la documentación comprobatoria del reintegro de 3,737.4 miles de pesos al fideicomiso del Programa de Mejoramiento del Profesorado, destinados a cubrir el crecimiento de plazas, como se estableció en el Convenio de Apoyo Financiero del 26 de enero de 2004. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental la entidad fiscalizada procederá en el plazo establecido a la recuperación del monto observado. La Universidad Autónoma de Zacatecas informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.
Resultado Núm. 31 Observación Núm.3	<b>04-4-99004-7-084-03-004 Solicitud de Aclaración-Recuperación</b> Se solicita a la Universidad Autónoma de Zacatecas instruya a quien corresponda para que aclare las razones por las que esa institución otorgó recursos federales al amparo del Programa de Mejoramiento del Profesorado a 12 becarios adscritos a las unidades de preparatoria, toda vez que el destino de los recursos autorizados a dicho programa son para la educación superior conforme a lo establecido en el apartado 4. "Lineamientos Generales", numeral 4.1., de las Reglas de Operación.

**NOTA:** El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RELACION DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**  
Anexo al Oficio N° OASF/0438/06

Ente Público Auditado: 99004 Universidad Autónoma de Zacatecas

Sector o Ramo: 99 Universidades

Auditoría: 04-4-99004-7-084 Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004

Título: Reasignación de Recursos Federales a la Universidad Autónoma de Zacatecas

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditorías Especiales

RESULTADO / OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA
	del programa citado. La Universidad Autónoma de Zacateca informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su actuación.

NOTA: El detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de cada Acción Promovida.

